EL SUSCRITO SECRETARIO DE MOVILIDAD

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante el Decreto N° 1000-0627 del 17 de octubre de 2025, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Infraestructura Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la señora **DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.631.684**, cuenta con la idoneidad exigida al tener el titulo Profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION en GERENCIA DE PROYECTOS** y acreditar la experiencia requerida en el Decreto 1000- 0002 del 07 de enero de 2026, conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: "MOV070 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE"

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Secretario de Movilidad - Ordenador del Gasto

Proyecto: Yaneth Martínez Ángel – Técnico Operativo DES - SM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué